



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/45	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de octubre de 2020
Duración	Desde las 12:00 hasta las 13:00 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario Accidental	Julio Polonio Rojas

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
33971383S	Julio Polonio Rojas	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Aprobación del acta de la sesión anterior

Acta número 44 de 21 de octubre de 2020

Expediente 1222/2020. Licencia Urbanística LU 104-20. C Molino de Viento

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Joaquín Zambrano Zambrano. Examinado el expediente número 1222/2020, por el que se solicita licencia de obra para **rehabilitación de cubierta de la vivienda en calle Molino de Viento, n.º 46**, con referencia catastral 3176003QC2637N0001SH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **105,00 €**.

Observaciones:

En dichas obras solo se podrá sustituir cubierta sin sustitución de los elementos estructurales de la misma. Ya que para dicha actuación se deberá presentar una memoria técnica realizada por técnico competente y si existe elevación de cubierta será necesario Proyecto.

Expediente 1223/2020. Licencia Urbanística LU 105-20. C Mártires

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Virgilio Prieto Pecero. Examinado el expediente número 1223/2020, por el que se solicita **licencia de obra para enfoscado y suelo de garaje**, situada en calle Mártires, n.º 69, con referencia catastral 3079018QC2637N0001TH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **80,50 €**.





Expediente 897/2020. Licencia Urbanística. Cambio de titularidad LU 65-20.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Lorenza Ramírez Saavedra. Vista la documentación presentada y examinado el expediente número 897/2020, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** el cambio de titularidad de dicha Licencia Urbanística LU 65-20, con n.º de expediente 897/2020 a su hija **D.ª Luisa Sánchez Ramírez (34779743).**

Expediente 1215/2020. Licencia Urbanística LDS 820. C/ Cataluña

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Castra Vinaria, S.L. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal en relación al expediente número 1215/2020, de solicitud de licencia de división del suelo relativa al siguiente bien:

Referencia catastral:	3183604QC2638S0001LK
Localización:	C/ Cataluña (Vial 8) Parcela 43 del Sector 13
Clase:	Urbano. Zona II. PP Sector n.º 13
Superficie:	1.372 M2

Que pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

N.º de lotes resultantes:	TRES
Finca n.º 1 resultante de la parcelación	Parcela 43A
Superficie:	350 m2
Observaciones	Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad máxima de 429,83 m2c y tiene una cuota de participación del 1,07 % . La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación





	o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.
Finca n.º 2 resultante de la parcelación	Parcela 43B
Superficie:	250 m2
Observaciones	<p>Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad máxima de 307,02 m2c y tiene una cuota de participación del 0,764 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.</p>
Finca n.º 3 resultante de la parcelación	Parcela 43(resto)
Superficie:	772 m2
	<p>Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad máxima de 948,36 m2c y tiene una cuota de participación del 2,361 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que</p>





	deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.
--	--

[No obstante, se observa lo siguiente:]

La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de división del inmueble solicitada, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros y teniendo en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística de Extremadura por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 1217/2020. Licencia Urbanística LDS 9/20. C/ Castilla la Mancha

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Castra Vinaria, S.L.. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal en relación al expediente número 1217/2020, de solicitud de licencia de división del suelo relativa al siguiente bien:

Referencia catastral:	3084103QC2638S0001EK
Localización:	C/ Castilla la Mancha. Parcela 46 del Sector 13
Clase:	Urbano. Zona II
Superficie:	1.641 M2

Que pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

N.º de lotes resultantes:	CUATRO
Finca n.º 1 resultante de la parcelación	Parcela 46 A
Superficie:	200 m2
Observaciones	Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad de 245,62 m2c y tiene una





	<p>cuota de participación del 0,611 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.</p>
Finca n.º 2 resultante de la parcelación	Parcela 46 B
Superficie:	300 m2
Observaciones	<p>Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad máxima de 368,43 m2c y tiene una cuota de participación del 0,917 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.</p>
Finca n.º 3 resultante de la parcelación	Parcela 46 C
Superficie:	240 M2
Observaciones	<p>Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. se le asigna una edificabilidad máxima de 294,74 m2c y tiene una cuota de participación del 0,733 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de</p>





	un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.
Finca n.º 4 resultante de la parcelación	Parcela 46 D (RESTO)
Superficie:	901 M2
Observaciones	<p>Parcela perteneciente al proyecto de reparcelación del Sector 13. Se le asigna una edificabilidad de 1.106,52 m2c y tiene una cuota de participación del 2,756 %.</p> <p>La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.</p>

[No obstante, se observa lo siguiente:]

La parcela objeto de división forma parte de un Programa de ejecución del Sector 13 perteneciente a la segunda fase de ejecución del proyecto de urbanización. En dicho proyecto de urbanización se consideraban acometidas de los servicios urbanos necesarios para tener condición de solar edificable. El plantear una segregación o división del suelo deberá vincularse a la efectiva ejecución de las acometidas de servicios urbanos a las nuevas parcelas que deberán incorporarse en las obras de urbanización previas a la recepción por parte del Ayuntamiento.





La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de división del inmueble solicitada, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros y teniendo en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística de Extremadura por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 1218/2020. Licencia Urbanística. Renovación Licencia de Segregación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Rosario Hormigo Morgado. Vista la solicitud presentada por su representante **D. Juan Carlos López Bardón** en relación al expediente número 1218/2020, de licencia de división del suelo **LDS 10/20** y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

Referencia catastral:	2983714QC2628S0001OF
Localización:	C/ Galicia. Parcelas 26A,26B,26C. Vial n.º 1
Clase:	Urbano. Zona II. PP sector 13

Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda reactivar o renovar** la Licencia de división del Suelo concedida el 31 de Octubre de 2014.

Observación:

Previamente se deberá abonar la tasa correspondiente que asciende a 6 euros y se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Expediente 1158/2020. Licencia Urbanística. CH 19-20. Avda. de Andalucía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Pedro Luis Ventura Cortés. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la Cédula de Habitabilidad (CH 19/20) de la vivienda situada en Avda. de Andalucía, n.º 19, con**





referencia catastral 3183804QC2638S0001RK, con una superficie útil de 118,60 m², previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6,00€.

Expediente 1211/2020. Licencia Urbanística. CH 20-20. Avda. de Andalucía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Jesús Banda Muñoz. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la Cédula de Habitabilidad (CH 20/20) de la vivienda situada en esquina de Avda. de Andalucía, n.º 29, con referencia catastral 3183803QC2638S0001KK, con una superficie útil de 118,60 m², previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6,00€.**

Expediente 1192/2020. Licencia Urbanística. LPO 15-20. Avda. de Andalucía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Pedro Luis Ventura Cortés. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, y comprobada la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras n.º LO 76/2018, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar entremedianeras, avda. de Andalucía, n.º 19, referencia catastral 3183804QC2638S0001RK, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6€.**

Expediente 1194/2020. Licencia Urbanística. LPO 16-20. Avda. de Andalucía

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Jesús Banda Muñoz. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, y comprobada la conformidad de la edificación al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras LU 20/19, expediente n.º 177/2019, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar entremedianeras situada en esquina de Avda. de Andalucía, n.º 29, referencia catastral 3183803QC2638S0001KK, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6€.**





Expediente 1227/2020. Licencia Urbanística. OVP 15-20. C. Buensuceso

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Asal asesores y consultores, S.L., representado por **Martín Vázquez González**. Examinado el expediente número 1227/2020, por el que se solicita *licencia de obra para acometidas del Local*, en calle Buensuceso, n.º 1, con referencia catastral 3076023QC2637N0001IH la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada.

Se fija en 600 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONDICIONES DE REPARACIÓN PARA ZANJAS EN LA VÍA PÚBLICA

Reposición de Acerados:

- Para zanjás de Abastecimiento. Se realizará a una profundidad superior de 40 cm desde la generatriz superior del tubo, se rellenará unos 10 cm con arena de río, posteriormente una capa de 20 cm de zahorra compactada de rechazo o suelo seleccionado, capa de Hormigón de HM-200 de 10 cm y colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

- Para zanjás de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y se terminará con la colocación de baldosas iguales que las del acerado afectado.

Reposición de Calzada de Asfalto:

- Para zanjás de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, Sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta





llegar a 25 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se asfaltará.

El asfaltado se realizará de una zona rectangular definida por el perímetro equidistante a 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, este límite se deberá cortar con disco previo al asfaltado. El asfaltado se realizará con un espesor de 5 cm de Mezcla Bituminosa Caliente (AC16 SURF D). En el caso de afectar a marcas viales horizontales existentes, se deberá reponer la figura pintada una vez asfaltado.

Reposición de Calzada Adoquinada:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría, se colocará una solera de 20 cm de HM-200 y posteriormente se Adoquinará.

El Adoquinado se realizará de una zona rectangular de bordillo a bordillo con un ancho definido por un rectángulo 1m mínimo de los límites de la zanja y de forma perpendicular al acerado, y siempre en la dirección y aparejo de colocación existente.

Reposición de Caminos o calles sin asfaltar:

- Para zanjas de saneamiento. Se realizará la conexión con tubo de PVC o Polipropileno SN8 de doble capa y diámetro mínimo de 200 mm, se realizará a la máxima profundidad posible según saneamiento existente, se conectará en la medida de lo posible a pozos de registro existentes o nuevos a realizar, si hubiese imposibilidad y se opta por una conexión directa, esta se realizará a la generatriz superior del tubo de saneamiento municipal, sin invadir en ningún momento la sección de evacuación del tubo. Se rodeará con una capa mínima de 20 cm hasta llegar a 30 cm por debajo del suelo terminado de bolos de 40-60mm de granulometría. Los últimos 30 cm se rellenarán en 2 tongadas de 15 cm de zahorra de rechazo IP=0 compactada con rana vibradora o rulo.





Expediente 1212/2020. Bonificación o Exención Tributaria (IVTM)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Ana Belén Rodríguez Baños. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del vehículo marca y modelo OPEL MOKKA con matrícula 4424-KBR, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. El acuerdo comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2021.

Expediente 1220/2020. Compensación de Deudas. Mejora de caminos rurales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª María Josefa Sánchez Santiago. Comprobada la documentación aportada y visto el informe favorable de la Policía Rural, la Junta de Gobierno Local **acuerda anular el recibo de mejora de caminos rurales**, expedido a su nombre, con Referencia 0055600604.

Expediente 1216/2020. Solicitudes “HALLOWEEN” y “BLACK FRIDAY”

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Asociación de Empresarios y Autónomos Fontaneses. Visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda autorizar** a dicha Asociación sacar el género para su venta a la calle, con motivo de la celebración de “HALLOWEEN”, los días 30 y 31 de octubre.

Observaciones:

- La autorización tendrán validez en tanto no se obstaculicen las aceras, permitan al menos el paso de peatones con una anchura no inferior a un metro y que no se invada zonas de tráfico rodado.
- La superficie a ocupar nunca excederá de la fachada del establecimiento, y será responsable el propio establecimiento de cualquier infracción a las OOMM que pudiera derivarse de dicha ocupación, así como de la limpieza y ornato de la calle durante y después de la ocupación de la vía pública.
- Además se deberán adoptar las medidas sanitarias necesarias.
- Esta autorización estará en función tanto de la evolución de la pandemia





como de la normativa Autonómica o Estatal que pueda generar algún cambio en la legislación.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local **acuerda aplazar** la decisión sobre la solicitud referente a la *celebración del "BLACK FRIDAY" los días 27 y 28 de noviembre*, para decidir en función de la evolución, tanto de la pandemia, como de los cambios normativos que esta pueda ocasionar.

Expediente 971/2020. Regularizaciones del Cementerio

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Natalio Vascas Suárez. Vista su solicitud y visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda actualizar los datos obrantes en los libros de registro del departamento a nombre de D^a Aurea Vacas Ortega, y expedir duplicado de dicho título.**

Expediente 1095/2017. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Churrería

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Francisco Gordillo Ortiz. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1127/2017. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año y Carpa. La Muralla

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.^a Encarnación Barroso Molano. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora así como el corte de calle solicitado para los fines de semana, siempre que no suponga contravenir las disposiciones





legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Por otro lado se deniega la instalación de la Carpa por falta de documentación y por desistimiento de su solicitud, refiriendo que la pretensión de la misma no era un cerramiento estable.

Expediente 1219/2017. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Géminis

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Valentín Ortiz Sayago. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora así como el corte de calle solicitado para los fines de semana, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 2298/2017. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar Diegui

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Diego Zambrano López. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1272/2018. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar Berjano

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Alfonso Sayago Berjano. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las





autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1345/2018. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar 878

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Manuel Jesús Durán Pulido. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 238/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Café San Juan

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Pedro Ramos Sánchez. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 819/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar Avenida

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Carlos Durán García. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.





Expediente 823/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. C. Obrero

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Diego Zambrano López. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1037/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar El Sitio

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. César Rico Rodríguez. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1081/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar Santos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Diego Manuel Jimenez Boza. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza**, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.





Expediente 1097/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar La Flor

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Benito Peguero Cuéllar. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente** *la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza*, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1100/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. H. Pensionista

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Ramón López Llamazares. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente** *la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza*, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1441/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar La Tronera

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Gema Hernández Buenaños. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente** *la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza*, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.





Expediente 1550/2019. Licencia de Ocupación. Terraza todo el año. Bar El Arco

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Ramírez Vaca. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle provisionalmente** la extensión de la licencia de ocupación de vía pública todo el año, para la colocación de terraza, en las mismas condiciones concedidas hasta ahora, siempre que no suponga contravenir las disposiciones legales que se vayan dictando por parte de las autoridades en relación con la gestión de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Expediente 1213/2020. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1447	Savas Mensajería, S.L.	Reparto de la revista del Cristo 2020	3.554,96 €
1480	Gómez Bar S.L.	Alquiler de máquina de vending del 15 de septiembre al 15 de octubre Centro Joven	100,00 €
1512	Sebastián Santiago Guerrero	100 Archivadores definitivos de cartón para Biblioteca	75,00 €
1523	Aquanex, S.A.	Renovación Red de abastecimiento de agua en Calle Ramón y Cajal	588,80 €
1524	Fontanería Fonreal SL	Materiales y trabajos de fontanería para Obra de Molano	1.032,43 €
1525	Sebastián Santiago Guerrero	Material didáctico para "Casa de la Cultura"	1.319,43 €





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 45 de 28 de octubre de 2020

1526	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Centro formación C/ Cura del 31/07/2020 al 30/09/2020	105,62 €
1527	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Local de emprendedores del 31/07/2020 al 30/09/2020	152,01 €
1528	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Piscina Municipal del 31/07/2020 al 30/09/2020	165,73 €
1529	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía eléctrica A.P. Ctra. Zafra del 31/08/2020 al 30/09/2020	285,94 €
1530	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P. Ciudad Jardín del 31/08/2020 al 30/09/2020	256,25 €
1531	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Oficina Técnica del 31/07/2020 al 30/09/2020	159,12 €
1532	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P. Machuca del 31/08/2020 al 30/09/2020	518,19 €
1533	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía eléctrica A.P. Muladar del 31/08/2020 al 30/09/2020	122,83 €
1534	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica AP Ctra. Feria del 31/08/2020 al 30/09/2020	137,79 €
1535	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica CP Miguel Garrayo II del 31/07/2020 al 30/09/2020	92,87 €
1536	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P Los Caños del 31/08/2020 al 30/09/2020	39,82 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 45 de 28 de octubre de 2020

1537	Miguel Ángel Sánchez Sánchez	Reparación y mantenimiento de maquinaria de jardinería	1.464,10 €
1538	Miguel Ángel Sánchez Sánchez	Reparación y mantenimiento de maquinaria de jardinería	544,50 €
1539	José Gajardo Barragán	3 Tarjetas de 64 Gb de memoria para cámaras	50,71 €
1540	María Beatriz Quintana Pozo	Curso "Cuidados del cuidador" Escuela Profesional Castra Vinaria V	627,75 €
1542	Aquanex, S.A.	Renovación red de abastecimiento de agua en Plaza San Francisco	798,62 €
1544	Inés Muñoz Suero	24 Limpiadores multiusos Sanytol COVID 19	57,60 €
1545	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos Alimenticios para Centro de Día	229,27 €
1546	Milagrosa Muñoz Suero	Productos Alimenticios para Centro de Día	1.387,33 €
1547	Diputación de Badajoz	Liquidación alquiler de maquinaria julio 2020	82,60 €
1548	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica Estación Presión Ctra. Zafra del 31/07/2020 al 30/09/2020	452,00 €
1549	CIDE HCENERGÍA, SA	Energía Eléctrica A.P. Cebadero del 31/08/2020 al 30/09/2020	101,11 €
1550	Ingeluz, S.L.	12 Lámparas led 30W para Salón de Plenos	212,57 €

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre Acta n.º 45 de 28 de octubre de 2020

1551	Juan José García Llorens	Trabajos en el callejón de los Santos, reasfaltado y sellado de juntas	2.783,00 €
1552	Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	Prima seguro Tractor Kubota Matrícula E6527BDH	148,58 €
1553	Conrado del Castillo Miró	2 Carteles de Junta de Extremadura y 2 del programa de "Fomento Agrario"	348,48 €
1554	Conrado del Castillo Miró	Cartel PVC de Obra "Reforma del Mercado de Abastos"	48,40 €
1555	José M. ^a Vacas Santiago	Mantenimiento vehículo Mercedes BA-3974-W	119,17 €
1556	José Gajardo Barragán	Alquiler de equipos informáticos para Escuela Profesional "Castra Vinaria V"	1.580,62 €
1557	Joaquín Ventura Sánchez	Reparaciones en Parque del Alambique, Cementerio y en Centro de Día	342,43 €
1558	Electro Mercantil Extremadura D.A.M, SL	Material eléctrico para Centro de Día	187,19 €
1559	Consultores de empresas fontanasas, S.L.	Honorarios realización de nóminas octubre de 2020	1.331,00 €
			21.603,82 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretario Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

